

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 20 de octubre de 2015.

ORDEN No.:

LG/1101/0123/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.

0614-030593-102-9

LÍNEA:

1101 PR-COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP-PACSES/  
FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO OHU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	25170000	54109	6	UNIDAD	LLANTAS 700 R-16 UE102, DIRECCIONAL, DE 12 LONAS ÍNDICE DE CARGA Y VELOCIDAD 117/116N, INCLUYE: VÁLVULAS DE AIRE UNA PARA CADA LLANTA, ARMADO E INSTALACIÓN, ALINEADO DE DIRECCIÓN, BALANCEO, TUBOS Y PROTECTORES.  GARANTÍA: POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	CHENG SHIN RUBBER/ TAIWAN	\$ 192.80	\$ 1,156.80
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								\$ 1,156.80

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL VEHÍCULO CLASE MICROBÚS TIPO COASTER, MODELO COUNTY, MARCA HYUNDAI, PLACAS P-438264, SIN NÚMERO DE INVENTARIO, AÑO 2013, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO:

0036(28-09-2015)

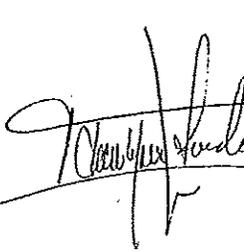
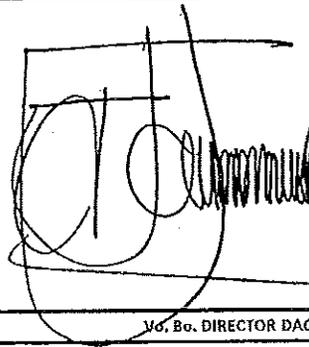
RESOLUCIÓN  
ADJUDICATIVA,  
CÓDIGO:

RA/LG/(CC)(B)/0123/2015

CONDICIONES GENERALES

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/COMUNIDADES SOLIDARIAS-INJUVE-FOCAP-PACSES/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-FOCAP-PACSES.

 	 	<p>JEFE UFI</p> <p>RECIBO POR: _____ PEG. <i>AB</i></p> <p>REVISADO POR: <i>lug</i></p>
DESIGNADO INJUVE(FOCAP-PACSES)	Vr. Bn. DIRECTOR DACI	